

INF.FIS.UTF N° 072/2023



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN
2022 DE LAS NACIONES Y PUEBLOS
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS
“CONSEJO DE AYLLUS ORIGINARIOS
TARAQU MARKA”
(CAOTM)
LA PAZ**

La Paz, 02 de mayo de 2023



INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes de la Organización Política.....	1
	Responsabilidad de la generación de información económica y financiera...	2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	3
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	5
III.	CONCLUSIÓN.....	6
IV.	RECOMENDACIÓN.....	7

INF.FIS.UTF. N° 072/2023

I N F O R M E

A : Dr. Óscar Abel Hassenteufel Salazar
Presidente
Tribunal Supremo Electoral

VIA : Lic. Francisco Vargas Camacho
Vocal
Tribunal Supremo Electoral

DE : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
Jefe
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Lic. Rocio Marcela Caballero Hurtado
Auditora Fiscalizadora
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

REF. : **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2022 DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS “CONSEJO DE AYLLUS ORIGINARIOS TARAQU MARKA” (CAOTM) LA PAZ**

FECHA: La Paz, 02 de mayo de 2023

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 01 de septiembre de 2018, artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010, asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2023 y la asignación de fiscalización efectuada por la jefatura, se ha practicado la fiscalización de la rendición de cuentas correspondientes a la Gestión 2022, presentados por las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Consejo de Ayllus Originarios Taraqu Marka” (CAOTM) La Paz.

Antecedentes de la organización política

Mediante Resolución de Sala Plena N° 055/2004 de 20 de septiembre de 2004, el Tribunal Electoral Departamental de La Paz reconoce la personería jurídica de las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Consejo de Ayllus Originarios Taraqu Marka” con sigla CAOTM del municipio de Taraco provincia Ingavi del departamento de La Paz, vigente a la fecha de la fiscalización.

Responsabilidad de la generación de información económica y financiera

Es importante aclarar que los miembros de la máxima instancia y la o el Responsable económico encargados de la administración del patrimonio, recursos económicos financieros de las organizaciones políticas son responsables, en forma solidaria y mancomunada, del manejo de los bienes y recursos financieros de sus organizaciones políticas; asimismo, son responsables en todo lo que compete a requisitos de elaboración y presentación de la información económica, financiera y presupuestaria, de su contenido, respaldo y oportuna remisión al Tribunal Supremo Electoral.

Nuestra responsabilidad consiste en analizar los saldos expuestos en los estados financieros anuales de cada partido político, agrupación ciudadana departamental, municipal, regional; así como, del acta de asamblea de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.1. OBJETIVO

El objetivo es el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos correspondientes a la Gestión 2022 presentados por las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Consejo de Ayllus Originarios Taraqu Marka” (CAOTM) La Paz.

1.1.1. Objetivos Específicos

- Verificar si se presentó el Acta de Asamblea debidamente firmada, con sellos o huellas digitales, con los nombres y cargos de las autoridades originarias y sus miembros.

- Verificar si obtuvieron sus recursos a través de recaudaciones, aportes y contribuciones de sus miembros o por actividades de autofinanciamiento.
- Determinar si la documentación presentada incluye información precisa sobre el tipo de gasto ejecutado en la gestión.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Acta de Rendición de Cuentas de 8 de enero de 2023, firmada por Demetrio Catari Valda Jacha Mallku, Eusebio Quisbert Márquez Sullka Jacha Mallku, Rubén Mamani Copaña Qilliri Jacha Mallku, Florentina Ticona de Mendoza Yati Qulla Jacha Mallku Tayka, Pedro Luis LLusco Marca Chaski Jacha Mallku, autoridades del “Consejo de Ayllus Originarios Taraqu Marka” (CAOTM) La Paz, adjuntando documentación consistente en:

- Acta de Rendición de cuentas (fojas 2)

Respecto a la fecha de presentación de la rendición de cuentas de la Gestión 2022, ésta fue presentada a la Unidad Técnica de Fiscalización el 30 de marzo de 2023; dando cumplimiento al Artículo 97° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” e instructivo TSE-PRES-UTF N°06/2022 de 3 de noviembre de 2022.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó a la rendición de cuentas correspondiente a la Gestión 2022, presentada por las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Consejo de Ayllus Originarios Taraqu Marka” (CAOTM) La Paz.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 – “Ley de Organizaciones Políticas” artículo 82 punto II.

- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Consejo de Ayllus Originarios Taraqu Marka” (CAOTM) La Paz, se registró a Demetrio Catari Valda Jacha Mallku, Eusebio Quisbert Márquez Sullka Jacha Mallku, Rubén Mamani Copaña Qilliri Jacha Mallku, Florentina Ticona de Mendoza Yati Qulla Jacha Mallku Tayka, Pedro Luis LLusco Marca Chaski Jacha Mallku, autoridades de esta organización política.

1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

De acuerdo con el registro de Inventario de Informes de la Unidad Técnica de Fiscalización durante las gestiones 2018 a la 2021, se tiene la siguiente información:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2018	(1)		
2019	(2)		
2020	(3)		
Proceso Electoral Sub 2021	Nota	TSE-UTF-N°290/2022	6 /09/2022
2021	Nota	TSE-UTF-N°290/2022	6 /09/2022

Fuente: Inventario de Informes de la Unidad Técnica de Fiscalización

- (1) De acuerdo con el informe TSE- INF.UTF. N° 007/2019 de 3 de mayo de 2019, de las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Consejo de Ayllus Originarios Taraqu Marka” (CAOTM) La Paz, no presentó la rendición de cuentas al 31 de diciembre de 2018, razón por la que no se efectuó la fiscalización correspondiente a esa gestión.
- (2) De acuerdo con el informe TSE- INF.UTF. N° 015/2021 de 5 de mayo de 2021, de las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Consejo de Ayllus Originarios Taraqu Marka” (CAOTM) La Paz, no presentó la rendición de cuentas al 31 de diciembre de 2019, razón por la que no se efectuó la fiscalización correspondiente a esa gestión.
- (3) De acuerdo con el informe TSE- INF.UTF. N° 015/2021 de 5 de mayo de 2021, de las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Consejo de Ayllus Originarios Taraqu Marka” (CAOTM) La Paz, no presentó la rendición de cuentas al 31 de diciembre de 2020, razón por la que no se efectuó la fiscalización correspondiente a esa gestión.

En cumplimiento al artículo 85° numeral II. de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral se encuentran publicados en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-politicas/fiscalizacion/>

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Consejo de Ayllus Originarios Taraqu Marka” (CAOTM) La Paz, presentó documentación consistente en:

- Acta de Rendición de Cuentas

En la misma se señaló lo siguiente:

“Primer punto. - con referencia a control de asistencia fue realizada a cargo del Qelka Jacha Mallku CAOTM, en la que se evidencio una participación mayoritaria con Quorum reglamentario como para llevar adelante la reunión ordinaria de rendición de cuentas de TARAQU MARKA.

Segundo punto. - El Qelka Jacha Mallku C.A.O.T.M. dio la lectura a la Acta anterior, la cual fue aprobada sin observaciones.

Tercer punto. - El Jacha Mallku C.A.O.T.M. informo la RENDICION DE CUENTAS de la gestión 2022, primeramente, se enfocó en las reuniones realizadas durante su gestión con el apoyo de su Directorio, manifestó que llevo adelante 7 reuniones con las autoridades de 4 Ayllus y 7 reuniones ordinarias con las autoridades originarias de las 16 comunidades y autoridades de 4 Ayllus de TARAQU MARKA.

Seguidamente se dio al informe económico, tomo la palabra el Jacha Mallku C.A.O.T.M., haciendo conocer y aclarando que nuestra organización originaria NO cuenta con ingresos de recursos económicos, ni saldos, cabe aclarar que la recaudación que realizamos fue para la compra de refrescos para las 7 reuniones ordinarias que llevamos con las autoridades de las 16 comunidades y autoridades de 4 Ayllus de TARAQU MARKA con recursos propios del directorio CA.O.T.M. bajo el siguiente detalle:



PRODUCTO	NRO. DE PAQUETES POR REUNION	PRECIO UNITARIO POR PAQUETE	COSTO POR REUNION	NRO. DE REUNIONES	COSTO TOTAL
Paquete de 6 unidades Coka Quina de 2 litros	20	Bs42,00	Bs 840,00	7	Bs 5,880,00

Cuarto punto.- no teniendo alguna objeción en la reunión ordinaria siendo a horas 14:00 p.m. del mismo día se da por concluida dicha reunión.

CONCLUSIONES

Finalmente se aprobó por unanimidad el informe económico por las autoridades originarias y la militancia de la agrupación C.A.O.T.M., del Municipio de Taraco.

Para constancia firman al pie de la presente acta las autoridades de la organización originaria "CAOTM" y la militancia".

Al respecto, se procedió al análisis del "Acta de Asamblea" evidenciando que la misma fue presentada con las firmas, sellos, nombres y cargos de las autoridades originarias y sus miembros, en señal de conformidad por los gastos ejecutados.

Asi mismo, en la mencionada acta se informó que en la gestión no se contó con ingresos económicos en efectivo; sin embargo, se realizó únicamente un aporte en refrescos, para las actividades de la organización política.

III. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se concluye que las naciones y pueblos indígena originario campesinos "Consejo de Ayllus Originarios Taraqu Marka" (CAOTM) La Paz, cumplieron con lo dispuesto en el artículo 33° (Deberes de las Organizaciones Políticas), inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 1° de septiembre de 2018, habiendo remitido el acta de rendición de cuentas correspondiente a la Gestión 2022, que permitió su fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se *notifique* con el presente informe a las naciones y pueblos indígena originario campesinos “Consejo de Ayllus Originarios Taraqu Marka” (CAOTM) La Paz, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su autoridad y señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Rocío Marcela Caballero Hurtado
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 17272


LIC. Arnaldo Gabriel Fios Ordoñez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8305

AGRO/rmch
c.c. Arch.UTF
c.c NPIOC/CAOTM/LPZ.

